RESOLUCIÓN No. 017 DE 2021

(09 de junio)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa

No. FDRS-SASI-130-2021

EL ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ (E)

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el Decreto Distrital No. 101 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que Sumapaz es la localidad número 20 del Distrito Capital, la única netamente rural y el páramo más grande del mundo. Está ubicada en la Cordillera Oriental, en la región del Macizo de Sumapaz, zona del Alto Sumapaz, la cual se considera un ecosistema de montaña insustituible en funciones ecológicas, con alturas entre los 2.600 y 4.320 metros sobre el nivel del mar. Ocupa, en superficie, un área de 75.756 hectáreas, las que equivalen al 42,6% de las 177.944 hectáreas que tiene Bogotá D.C.

Que está situada en el sur del Distrito Capital, la localidad de Sumapaz fue creada como Alcaldía Menor Rural de Bogotá mediante el Acuerdo 9 de 1986.

Que de conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica "*El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital"*

Que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto *"orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".*

Que por su parte, los Fondos de Desarrollo Local, Desarrollo Rural en el caso de Sumapaz, artículo 8 del Acuerdo 740 de 2019, tienen personería jurídica y patrimonio propio de acuerdo con el artículo 87 del Decreto 1421 de 1993, así mismo, su fin es procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos de la Localidad, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales, legales y distritales vigentes dentro de las políticas trazadas por el alcalde y en atención a las metas u objetivos previstos para cada proyecto de inversión.

Que así las cosas, dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local se destacan las siguientes:

- Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.

- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo rural, conforme a los lincamientos y orientaciones distritales.

- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo rural, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.

Que en razón a dichas funciones, es deber desarrollar, en cumplimiento de la ley y en acatamiento de los principios que orientan la administración pública, la contratación para el suministro de los bienes requeridos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020, mediante el cual se busca transformar a Bogotá en una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, para lo cual propone un nuevo contrato social, que vincule la participación entre el estado, el mercado y la ciudadanía con miras a cuidar a quienes están más desprotegidos, haciendo especial énfasis en las mujeres y los niños y niñas y de ese modo cerrar brechas sociales y construir condiciones para que cada quien tenga la oportunidad y libertad de escoger lo que quiere ser y hacer en la vida.

Que la Alcaldía Local de Sumapaz cuenta con 33 proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito para la ejecución del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 durante el cuatrienio, que posiblemente podrán ejecutarse: Proyecto 1583 Más y Mejores Oportunidades para la Población Vulnerables: 1585 Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad; 1586 Dotaciones didácticas y pedagógicas

para mejores colegios; 1587 Acceso y sostenimiento en la educación superior; 1587 Acceso y sostenimiento en la educación superior; 1589 Vivienda y entornos dignos en el territorio rural; 1590 Recreación y Deporte; 1633 Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas. 1634 asistencia técnica Agropecuaria y ambiental; 1635 Acciones para fortalecer las industrial culturales y creativas; 1637 Revitalización y Transformación Productiva en la Localidad de Sumapaz; 1638 Prevención de violencias y Dotación Jardines; 1641 Estrategias del cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad; 1643 Mejores condiciones de salud en la Ruralidad; 1645 Estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia de Sumapaz; 1648 Educación Ambiental; 1651 Restauración ecológica urbana y/o rural. 1652 Por una Sumapaz sin riesgos y que le aporta y se adapta al cambio climático; 1654 Sumapaz también es arbolado; 1655 Más y mejor espacio público; 1666 Sumapaz comprometida con el bienestar animal; 1668 Acueductos veredales y saneamiento básico 1669 Por una Sumapaz ecoeficiente, alternativa y sostenible; 1672 Procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación; 1674 Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia; 1676 Promoción de la Convivencia Ciudadana – Escuela de seguridad; 1677 Acuerdos para el uso de Medios de transporte no motorizados en la Localidad; 1683 Acceso a la Justicia; 1688 Movilidad segura, sostenible y accesible; 1691 Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad; 1692 Conectividad y redes de comunicación; 1693 Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales); 1696 Gestión Pública Local.

Que a continuación se describe los 11 proyectos de inversión que de forma inmediata se desarrollaran mediante el presente proceso:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	META DEL PLAN
1585	Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad.	Implementar 1 proyecto para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. Beneficiando a 300 familias de la localidad.
1586	Dotaciones didácticas y pedagógicas para mejores colegios.	Dotar 18 sedes educativas rurales.

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2021

(09 de junio)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa

No. FDRS-SASI-130-2021

1589	Vivienda y entornos dignos en el territorio rural.	Mejorar 150 viviendas de interés social rurales. Con un diagnóstico de saneamiento predial y condiciones físicas para su mejoramiento
1590	Recreación y Deporte	Beneficiar 600 Personas con artículos deportivos entregados.
1633	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas.	Realizar 4 eventos de promoción de eventos culturales
1634	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental	Apoyar 600 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.
1648	Educación Ambiental	Implementar 4 PROCEDAS
1651	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.
1688	Movilidad segura, sostenible y accesible	Intervenir 2.7 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación
1691	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	Intervenir 7 sedes de salones comunales.
		Dotar 21 sedes de salones comunales
		Fortalecer 50 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.
1693	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales)	Construir 1 sedes administrativas locales.

Que las anteriores metas están acorde a lo consignado en la ficha EBI de los proyectos de inversión, mismos que fueron concertados en el marco de los presupuestos participativos realizados en la localidad de Sumapaz, los cuales que tuvieron la particularidad de haber atravesado por un momento histórico de carácter mundial en el que por motivo de la pandemia por el Coronavirus Covid-19 contó con la participación de 672 familias de Sumapaz realizadas en la Fase I, dicha participación fue bastante significativa y representativa en el ejercicio de las tertulias familiares, que realizando un comparativo con el reporte de familias que habitan en la localidad de Sumapaz, y las familias que participaron, encontramos una participación del 71%.

Que a partir de allí se sentaron las bases de la planeación y ejecución del plan de desarrollo rural de Sumapaz, que en continuación con el ejercicio de participación incidente durante la fase II de presupuestos participativos, se presentaron alrededor de 138 propuestas de ciudadanas en el que se planteaba como desarrollar cada una de las metas del componente PP del plan de desarrollo, y que en tres asambleas temáticas realizadas en el último trimestre del año 2020, se realizó un ejercicio de concertación y priorización de las iniciativas, dejando como resultado 73 iniciativas ciudadanas a ejecutar en 18 proyectos de inversión, iniciativas que esta administración tiene por propósito ejecutar en la presente vigencia 2021, permitiendo así cumplir con el propósito de los presupuestos participativos, que es un ejercicio real y efectivo de incidencia de las comunidades rurales del Sumapaz en la toma de decisiones públicas para orientar el desarrollo integral, de acuerdo a las siguientes iniciativas:

Nº DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	INICIATIVA	DESCRIPCIÓN
1586	Mejorar la dotación de los colegios.	Implementar un proyecto de dotación tecnológica, a los dos colegios de la localidad con sus sedes, (computadores, impresoras, entre otros)
	Compra de materiales, herramientas, semovientes, materia prima, insumos y equipos para el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos	"Las instituciones educativas de la localidad de Sumapaz tienen el reto de formar educandos que asuman proactivamente su escenario rural como opción de vida, en donde tomen sentido productivo los conocimientos adquiridos ofreciendo una educación con calidad y pertinencia.

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2021

(09 de junio)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa

No. FDRS-SASI-130-2021

	productivos y la formación media técnica con especialidad en transformación de alimentos de las sedes educativas de los colegios de la localidad 20, Sumapaz.	Los Proyectos Educativos, PIER, de las instituciones de la localidad se fundamentan desde el principio de aprender para la vida, buscando formar niños, niñas, jóvenes y adultos en todas las dimensiones humanas. Los Proyectos Pedagógicos Productivos (P.P.P.) juegan un papel importante en la formación integral por cuanto hacen posible que los estudiantes generen necesidades de conocimiento, se motiven por el aprendizaje, reconozcan su territorio, tengan una posición crítica y proactiva en sus comunidades, valoren la cultura campesina, aporten al desarrollo de su localidad con iniciativas productivas, reconstruyan el conocimiento y lo apliquen en su vida cotidiana. La Formación Media Técnica garantiza la profundización del proceso de educación básica y la oportunidad de fortalecer las competencias del énfasis y especialidad del colegio, además de las académicas, permitiendo a los egresados su vinculación al mundo laboral o su continuidad de formación en la educación superior tecnológica o profesional dentro o fuera del territorio. Actualmente, se evidencia la necesidad de dotar a cada una de las sedes de las dos instituciones educativas con materiales, herramientas, materia prima, insumos, semovientes y equipos que permitan al 100% de la población estudiantil, incluyendo la jornada de adultos, desarrollar las prácticas en los escenarios de aprendizaje de los P.P.P. con enfoque agroambiental y eco sostenible, al igual que las competencias de transformación de alimentos en la Media Técnica."
	Dotación de material de laboratorio en ciencias básicas (física, química, biología), para fomentar la	Se requieren interfaces interactivas para registrar datos experimentales en las prácticas de laboratorio destinadas a la enseñanza de las ciencias naturales (física, química y biología), su respectivo software para

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2021

(09 de junio)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa

No. FDRS-SASI-130-2021

	experimentación en las ciencias naturales, el pensamiento científico y el reconocimiento del ecosistema de páramo, para los dos colegios de la localidad.	la recopilación y análisis de datos detectados por los sensores y los diversos sistemas de montaje para la enseñanza experimental en cada una de las asignaturas referidas que conforman el área de ciencias naturales y educación ambiental. Se solicita la compra de los kits de laboratorios junto a los diferentes módulos en física, biología y química, adicional proponemos adquirir elementos complementarios con los módulos para tener un moderno y completo laboratorio de ciencias naturales con herramientas tecnológicas, ideales para realizar diferentes prácticas de laboratorio en todas las temáticas estudiadas en un plan de estudios del área de las ciencias naturales desde grado primero hasta grado undécimo.
	Mejorar la dotación de las bibliotecas de los colegios.	Dotación pedagógica para el fortalecimiento de instituciones educativas, en cuanto a bibliotecas escolares físicas y digitales, equipos de computo, elementos deportivos y artísticos, tecnología de uso científico y fortalecimiento de las asignaturas de física y química con equipos de laboratorio para las practicas estudiantiles
	Dotación cultural, musical y deportiva.	Dotar por medio de compra y/o mantenimiento, a las instituciones educativas de instrumentos musicales para banda marcial, agrupación filarmónica y estudiantina como a su vez de elementos deportivos y material específico para la asignatura de danzas, para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias musicales, deportivas y dancísticas en los estudiantes de la localidad.
1589	Mejoramiento de vivienda para todos y todas	Desarrollar estrategias que permitan una mayor cobertura y posibilidad de acceso a los proyectos de mejoramiento de vivienda rural dentro de la localidad,

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2021

(09 de junio)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa

No. FDRS-SASI-130-2021

		mediante la implementación de un enfoque diferencial, teniendo en cuenta la realidad y las condiciones de las viviendas rurales, priorizando a las familias de menos recursos, adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad y viviendas de alto riesgo.
	Se requiere una solución jurídica predial – Legalización de predios, Acompañado de una reevaluación en los criterios ajustados para la ruralidad que permitan beneficiar a familias que realmente requieren este beneficio.	Realizar articulación con el sector indicado, realizando visitas al predio, lo que permita un acompañamiento jurídico para el saneamiento predial - Se solicita evaluación diagnostica antes de realizar el mejoramiento de vivienda, donde se evalúen condiciones físicas, condiciones de vulnerabilidad del núcleo familiar y se tenga en cuenta adultos mayores y personas en condición de discapacidad que requieran de barandas o ramplas para facilitar su movilidad."
1590	Dotación de elementos.	Dotar con elementos, accesorios e insumos deportivos a los equipos, grupos y deportistas de la localidad de Sumapaz, que permitan fortalecer las capacidades y garantizar las competencias en diferentes escenarios a nivel local, distrital y regional.
	Deportistas Destacados.	Potencializar a los equipos y deportistas destacados en las diferentes disciplinas garantizando todo el apoyo requerido para las competencias.
1633	Evento "Identidad Campesina Sumapaceña".	Desarrollar un evento anual de carácter cultural y patrimonial, donde se resalten las labores agropecuarias, actividades ambientales, talentos artísticos, gastronómicos, etc. locales con incentivos concertados con la comunidad. En el marco de este evento se procurará adquirir infraestructura móvil que disminuya los gastos periódicos (tarima, palco, etc).

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2021

(09 de junio)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa

No. FDRS-SASI-130-2021

1634	Boticas.	Instalar centros veterinarios (boticas) con una oferta amplia de personal capacitado, ético y con sentido de pertenencia para que logren atender las necesidades medicas veterinarias dentro de los corregimientos de la localidad, prestando un servicio oportuno y de calidad.
	Servicio colectivo agropecuaria.	Adquirir herramientas y maquinaria de uso agropecuario para colocarlas al servicio colectivo de las unidades productivas de la localidad.
	Plan genético	Elaborar un plan de mejoramiento genético para la raza normando mediante técnicas de biotecnología reproductiva o de monta, atendiendo las características propias del territorio, así como el análisis de suelos de forma ágil y efectiva para las familias toda la localidad.
1648	Desarrollar propuestas de formación comunitaria que permitan acciones de sostenibilidad ambiental.	Desarrollar propuestas de formación comunitaria que permitan acciones de sostenibilidad ambiental.
	Procesos educativos para la concientización y el cuidado del medio ambiente.	Procesos educativos ambientales que permitan tener apropiación de los recursos de flora y fauna que se tiene en el territorio, conllevando al cuidado ambiental y la promoción a la producción sostenible y sustentable con sentido de pertenencia e identidad con el territorio
1651	Restauración, protección y conservación ecológica de fuentes hídricas y zonas deterioradas.	Designación de recursos económicos para la restauración, protección y conservación ecológica de fuentes hídricas y zonas deterioradas por deforestación agrícola en fincas donde se identifique la necesidad de intervención, al igual que en espacios comunes como centros poblados, caminos reales y vías, con arboles nativos de la región, donde se lleve a cabo la previa

		concertación con las comunidades de la importancia de la conservación de la biodiversidad.
1688	Intervención de la malla vial de la localidad.	Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vía local, troncal bolivariana; así como la construcción de obras de conservación sobre los segmentos viales y los caminos reales identificados en los tres corregimientos de la localidad de Sumapaz. Priorizando los siguientes tramos en visita técnica con la JAL Sumapaz, Oficina de Infraestructura y entidades con competencia. Carretera troncal Chisacá - San Juan de Sumapaz, Carretera Santa Rosa - Nazareth - Santa Rosa - Betania - San Juan - La Unión -Carretera troncal Chisacá - San Juan de Sumapaz, Carretera Santa Rosa - Nazareth - Santa Rosa - Betania - San Juan - La Unión, Nueva Granada - San José - La Piedra - Raizal, entre otros.
1691	Dotación tecnológica y de mobiliario para salones comunales.	Dotar a las Juntas de Acción Comunal de la localidad en equipos tecnológicos, mobiliario, carpas y materiales para que faciliten y dinamicen los encuentros de las comunidades.
	Intervención, mantenimiento y mejoramiento de salones comunales existentes de acuerdo con la necesidad.	Intervención, mantenimiento y mejoramiento de los salones comunales de acuerdo con las necesidades identificadas en cada uno, para incentivar la participación organizativa de las comunidades y garantizar un espacio en condiciones dignas y adecuadas para el desarrollo de eventos comunales.

Que con miras a un enfoque integral y detallado las metas e iniciativas de los proyectos a desarrollar a través del presente proceso, estos se encuentran plenamente descritos en el numeral 1. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD de los estudios previos definitivos.

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2021

(09 de junio)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa

No. FDRS-SASI-130-2021

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, es claro que existe la necesidad de garantizar las condiciones de dotaciones de los elementos y materiales necesarios para el cumplimiento de las metas antes mencionadas, siendo función del Alcalde "*…Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo rural, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local…"*, literal d del artículo 5 del Decreto 411 de 2016, por lo cual se adelanta el presente proceso de contratación, que beneficiara a estudiantes y profesores de los Colegios campestre Jaime Garzón y Gimnasio del campo Juan de la Cruz Varela, deportistas, personas en condición de discapacidad, los poseedores legalmente certificados de viviendas rurales de las 28 veredas de la localidad, transeúntes, en general toda la comunidad de la localidad de Sumapaz, se verá beneficiada del cumplimiento de estas metas.

Que por lo anterior la entidad dio inicio al **Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. FDRS-SASI-130-2021 cuyo objeto es: " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN E INICIATIVAS LOCALES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ",** de acuerdo con lo indicado en el numeral 6° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 600 expedido por el profesional responsable de presupuesto, con cargo a los siguientes proyectos:

NUMERO PROYECTO	PROYECTO	VALOR
1585	Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad	$ 127.411.000
1586	Dotaciones didácticas y pedagógicas para mejores colegios	$ 513.562.000
1589	Vivienda y entornos dignos en el territorio rural.	$ 797.056.000
1590	Recreación y Deporte	$ 383.212.000
1633	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas.	$ 139.936.000

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2021

(09 de junio)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa

No. FDRS-SASI-130-2021

1634	asistencia técnica Agropecuaria y ambiental	$ 276.000.000
1648	Educación Ambiental	$ 100.000.000
1651	Restauración ecológica urbana y/o rural.	$ 192.000.000
1688	Movilidad segura, sostenible y accesible	$ 753.864.000
1691	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	$ 421.565.000
1693	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales)	$ 393.826.000
TOTAL		**$ 4.098.432.000**

Que el valor total del proceso asume a la suma de hasta **CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.098.432.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, de la vigencia fiscal 2021.**

Que la Alcaldía Local de Sumapaz para este fin y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, www.colombia compra.gov.co, todos los documentos precontractuales para que los interesados presentaran observaciones del 25 al 31 de mayo de 2021.

Que revisada la página del SECOP II, se recibieron las observaciones al proyecto de pliegos por parte de FERRETERIA FORERO S.A., BRAND CENTER SAS, COMERCIALIZADORA FF SAS, CESAR TABARES L Y CIA S.A.S., MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., REDCOMPUTO LIMITADA y de SUMIMAS S.A.S, las cuales fueron resueltas y publicadas en dicha plataforma, el día 08 de junio de 2021.

Que por razón de la cuantía del proceso SI tiene aplicación el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para convocar a Mipymes, **ÚNICAMENTE** para la subasta del LOTE 1 MATERIALES DE LABORATORIO y LOTE 2 MATERIALES RURALES Y DE AMBIENTE. Sin embargo, dentro del plazo dispuesto para la recepción de solicitudes de conformidad con el numeral 2 del artículo antes mencionado, no se recibieron solicitudes al respecto.

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2021

(09 de junio)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa

No. FDRS-SASI-130-2021

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordena de manera motivada, la apertura del proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. FDRS-SASI-130-2021**.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del **Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. FDRS-SASI-130-2021 cuyo objeto es: " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN E INICIATIVAS LOCALES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ"**, de acuerdo con lo indicado en el numeral 6° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 600, con cargo a los rubros presupuestales N° 133011601120000001585 " FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL CON PERTINENCIA Y CALIDAD", N° 133011601140000001586 " DOTACIONES DIDÁCTICAS Y PEDAGÓGICAS PARA MEJORES COLEGIOS"; N° 133011601190000001589 " VIVIENDA Y ENTORNOS DIGNOS EN EL TERRITORIO RURAL"; N 133011601200000001590 " RECREACIÓN Y DEPORTES"; N° 133011601210000001633 " ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, TRADICIÓN Y COSTUMBRES SUMAPACEÑAS"; N° 133011601230000001634 "ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL"; N° 133011602280000001648 "EDUCACIÓN AMBIENTAL" N° 133011602280000001651 "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA URBANA Y/O RURAL"; N° 133011604490000001688 "MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE"; N° 133011605550000001691 "FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA Y SU INSTITUCIONALIDAD" y N° 133011605560000001693 " TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (SEDES ADMINISTRATIVAS LOCALES)" para un valor total de hasta CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.098.432.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, de la vigencia fiscal 2021, expedido el nueve (9) de junio de 2021** por el profesional responsable de presupuesto.

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2021

(09 de junio)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa

No. FDRS-SASI-130-2021

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como cronograma del **proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. FDRS-SASI-130-2021**, el siguiente:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
1	Apertura del proceso y publicación documentos definitivos	9 de junio de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
2	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 9 hasta el 11 de junio de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
3	Respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo	16 de junio de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
7	Fecha límite para publicación de adendas	16 de junio de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
8	**CIERRE DEL PROCESO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**	18 de junio de 2021, hasta las 9am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
9	Verificación de los requisitos habilitantes	Desde el 18 hasta el 23 de junio de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
10	Publicación del Informe preliminar	23 de junio de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2021

(09 de junio)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa

No. FDRS-SASI-130-2021

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
11	Plazo para presentar observaciones y subsanar	Del 24 al 28 de junio de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
12	Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo	1 de julio de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
13	Apertura del sobre económico lote 1	2 de julio de 2021 a las 07:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
14	Audiencia de subasta inversa electrónica lote 1	2 de julio de 2021 a las 07:30 am	Se realizará a través de la aplicación Microsoft Teams o plataformas electrónicas o presencial lo cual se comunicará por mensaje publico previo a la fecha de la audiencia.
15	Apertura del sobre económico lote 2	2 de julio de 2021 a las 8:30 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
16	Audiencia de subasta inversa electrónica lote 2	2 de julio de 2021 a las 9:00 am	Se realizará a través de la aplicación Microsoft Teams o plataformas electrónicas o presencial lo cual se comunicará por mensaje publico previo a la fecha de la audiencia.
17	Apertura del sobre económico lote 3	2 de julio de 2021 a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
18	Audiencia de subasta inversa electrónica lote 3	2 de julio de 2021 a las 10:30 am	Se realizará a través de la aplicación Microsoft Teams o plataformas electrónicas o presencial lo cual se comunicará por mensaje publico previo a la fecha de la audiencia.

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2021

(09 de junio)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. FDRS-SASI-130-2021

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
19	Apertura del sobre económico lote 4	2 de julio de 2021 a las 11:30 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
20	Audiencia de subasta inversa electrónica lote 4	2 de julio de 2021 a las 12:00 Pm	Se realizará a través de la aplicación Microsoft Teams o plataformas electrónicas o presencial lo cual se comunicará por mensaje publico previo a la fecha de la audiencia.
21	Apertura del sobre económico lote 5	2 de julio de 2021 a las 2:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
22	Audiencia de subasta inversa electrónica lote 5	2 de julio de 2021 a las 3:00 pm	Se realizará a través de la aplicación Microsoft Teams o plataformas electrónicas o presencial lo cual se comunicará por mensaje publico previo a la fecha de la audiencia.
23	Publicación acto administrativo de adjudicación/declaratoria desierta (si aplica)	6 de julio de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
24	Suscripción del contrato	6 de julio de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
25	Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución.	9 de julio de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el cronograma del proceso mediante Adendas, en caso de ser necesario.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Alcaldía Local de Sumapaz, dentro del **proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. FDRS-SASI-130-2021**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y Ley 850 de 2003.

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2021

(09 de junio)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa

No. FDRS-SASI-130-2021

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de junio de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

GERMAN HUMBERTO MEDELLÍN MORA
Alcalde Local de Sumapaz (E)

Proyectó: María Camila Díaz Menco – Abogada de apoyo oficina de contratación FDLS
Reviso: Brahan Eduardo García L. – Abogado oficina de contratación FDLS